

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO DE EL PICAZO (CUENCA)

Asisten

D. Angel Javier Martínez Sevilla
D. Andrés Antonio Saiz Maroto
D. Jose Miguel Collado Sevilla
D. Jorge Ayuso Ramírez
D. Jose Miguel Ruiz Jareño
D. Julio Trenado López
D. Juan Salvador Pinar Jareño

Excusan su asistencia

-

Secretario

D. Jesús Cuesta Cantos

En la localidad de El Picazo (Cuenca), en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 12,00 horas del día 11 de junio de dos mil once, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de candidatos electos en las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 26/2011, de 28 de marzo, y celebradas el pasado día 22 de mayo.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG, en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante).

Abierta la reunión, se procede por el Secretario a informar a los reunidos de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de Alcalde, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejal y para la toma de posesión del cargo. Asimismo, da cuenta del acta de proclamación de candidatos electos emitida, con fecha 1 de Junio de 2011, por la Junta Electoral de Zona de Motilla del Palancar (Cuenca).

FORMACION DE LA MESA DE EDAD

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, D. Julio Trenado López, que actúa como Presidente, y D. Angel Javier Martínez Sevilla, que actúa como Vocal; actuando como Secretario el que lo es de la Corporación D. Jesús Cuesta Cantos

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes.

Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y

actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.¹

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los candidatos electos proceden, individualmente, a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

Realizados los trámites anteriores todos los electos presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejales, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación municipal.

ELECCIÓN DE ALCALDE.

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la LOREG.

Seguidamente, el Sr. Presidente de la Mesa pregunta quienes de los Concejales que encabezaban las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la Alcaldía, resultando que lo hacen los siguientes:

D. Ángel Javier Martínez Sevilla, cabeza de lista electoral del Partido. Popular

D. Jorge Ayuso Ramírez, cabeza de lista electoral del Partido Socialista Obrero Español.

D. Julio Trenado López, cabeza de lista electoral del Partido Centro Democrático Liberal

A continuación se procede a la elección de Alcalde por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad en el orden en que figura en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número
- Votos emitidos:	SIETE	7
- Votos válidos:	SIETE	7
- Votos en blanco:	CERO	0
- Votos nulos:	CERO	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. Angel Javier Martínez Sevilla, TRES votos.

D. Jorge Ayuso Ramírez, DOS votos.

D. Julio Trenado López, DOS votos.

En consecuencia, siendo siete el número de Concejales y cuatro la mayoría absoluta de los votos, visto el resultado del escrutinio y teniendo en cuenta que ninguno de los candidatos ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales. Es proclamado Alcalde D. Ángel Javier Martínez Sevilla, que encabeza la lista del Partido Popular al haber obtenido el mayor número de votos populares en éste Municipio.

Aceptado expresamente el cargo de Alcalde para el que ha sido elegido, D. Ángel Javier Martínez Sevilla, presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra y dice hay que trabajar en armonía, todos somos un equipo y espero que saquemos adelante los proyectos propuestos en beneficio de nuestro pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 12,30 horas, del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.- Angel Javier Martínez Sevilla

Fdo.- Jesús Cuesta Cantos